

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado:

- 6.1. Realizar un análisis sobre la viabilidad de ampliación de los equipos de investigación ya que actualmente se agrupa un número elevado de líneas de investigación en un único equipo de investigación.

- 6.1 El certificado aportado para la participación del profesor de la Universidad de Basilicata sea firmado por el representante legal de la mencionada universidad.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación.

Por criterios:

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

3.1 - Sistemas de información previo:

En el apartado 3.1 de la nueva Memoria se incorporan 2 perfiles adicionales a los 3 ya existentes con el fin de resolver (según se indica en el texto de modificaciones) un problema que actualmente tiene el programa, ya que los Másteres Universitarios de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Extremadura, así como de la mayoría de las universidades, restringen el acceso sólo a los graduados en dicha rama. En consecuencia, alumnos que han superado un Máster de este tipo y que poseen tanto formación investigadora como académica en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas tienen impedido el acceso a este programa de Doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. El perfil de ingreso se ha definido teniendo en cuenta los conocimientos que el doctorando tendría que haber adquirido antes del inicio de los estudios de doctorado. En concordancia con este aspecto, se define un perfil de ingreso recomendado con estudiantes con formación en macroeconomía, microeconomía, economía de la empresa, contabilidad y derecho, al menos en los aspectos fundamentales de dichas disciplinas. Además del perfil recomendado se incluyen 3 perfiles de ingreso adicionales, 1 adicional al incluido en la memoria verificada, el cuarto perfil, todos ellos con titulación de acceso en la Rama de Ciencias sociales y Jurídicas, lo que se considera adecuado.

3.4 - Complementos formativos

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Los nuevos perfiles adicionales propuestos permitirán resolver un problema que actualmente tiene el programa, ya que los Másteres Universitarios de Investigación en Ciencias Sociales

y Jurídicas de la Universidad de Extremadura, así como de la mayoría de las universidades, restringen el acceso sólo a los graduados en dicha rama. En consecuencia, alumnos que han superado un Máster de este tipo y que poseen tanto formación investigadora como académica en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas tienen impedido el acceso a este programa de Doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se presentan en esta modificación los complementos formativos correspondientes al nuevo perfil adicional cuarto. Del análisis de la información relativa se extrae que la asignación de complementos formativos al perfil adicional CUARTO se corresponde, respecto al número de créditos de complementos de formación, con el perfil adicional DOS. Pese a que el nivel de graduado/licenciado es muy diferente entre ambos perfiles, en el perfil CUARTO se exige un Máster Universitario de investigación y, en consecuencia, se considera adecuada la exigencia de los complementos formativos propuestos (2 asignaturas de 6 créditos).

Se observa, que en el campo de texto correspondiente, han desaparecido los complementos relativos al perfil cuarto, no obstante, en el archivo pdf que se inserta en el criterio 6, estos complementos sí que aparecen.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Actualización del equipo de Investigación.

Se propone aumentar el número de profesores pertenecientes al programa, poseedores todos ellos de experiencia investigadora acreditada. Este incremento del personal académico permitirá atender mejor a los alumnos así como diversificar y reforzar la oferta.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. El programa de doctorado tiene un único equipo de investigación distribuido en 17 líneas. Se aporta información adecuada sobre la asignación de profesores investigadores y sus líneas.

Asimismo, se constata que, al menos el 60% del profesorado tiene su último tramo de investigación vivo, esto es, ha sido concedido en el año 2013 o posterior (de acuerdo con la información facilitada este porcentaje es el 79%).

Se presenta un proyecto de investigación competitivo "Análisis de factores críticos para el desarrollo turístico de Extremadura", vigente hasta febrero de 2022, financiado por la Junta de Extremadura.

Por otra parte, se aporta certificado del Consejo de Departamento de matemática, informática y economía de Universidad de Basilicata, autorizando la participación de un profesor, firmado por el Director y secretario del mismo. Sería recomendable que este certificado fuera firmado por el representante legal de la universidad.

Se aportan las 25 contribuciones científicas del periodo 2015-2019. De ellas, 24 son publicaciones en revistas indexadas en JCR y una en SJR: 8 Q1 o revistas que caen en el

25%, 4 Q2, 1 Q3; de manera que el nivel es satisfactorio.

Se aportan también las 10 tesis doctorales en el rango de fechas 2015-2019, cuyas contribuciones han supuesto todas ellas artículos en revistas indexadas en JCR: 2 Q1, 3 Q2, 2 Q3, y una de ellas, la nº 3, Premio extraordinario de la Universidad de Oviedo.

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina